

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA 006-2021

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
Jaime Andrés García Urrea	Dirección Ejecutiva	27 de septiembre de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La biodiversidad y los ecosistemas prestan un conjunto de servicios determinantes para el soporte del hábitat rural y la gestión de los sistemas agropecuarios tales como: regulación del clima, control de plagas, regulación de inundaciones, polinización y control de la erosión, entre otros, los cuales son esenciales para el desarrollo estratégico del área rural.

Las áreas con alta biodiversidad del país y estratégicas para la generación de servicios ecosistémicos paradójicamente coinciden con aquellas áreas donde existen altos índices de pobreza y bajos niveles de desarrollo.

El aumento de la presión sobre los ecosistemas naturales y sus servicios ecosistémicos asociado a factores como el retorno de la población víctima del conflicto armado, la pobreza rural, la destrucción de la cobertura boscosa para el establecimiento y expansión de sistemas de producción agrícolas y pecuarios no sostenibles, las actividades mineras y la construcción de vías en zonas cercanas a áreas de bosques con ecosistemas estratégicos, son las principales actividades responsables de la pérdida de nuestros bosques y la biodiversidad, afectando la regulación de los sistemas hidrológicos entre otros.

Los procesos ecológicos de los ecosistemas naturales suministran a la humanidad una gran e importante gama de servicios gratuitos de los que dependemos, estos comprenden el mantenimiento de la calidad gaseosa de la atmósfera (la cual ayuda a regular el clima), el mejoramiento de la calidad del agua; la regulación del ciclo hidrológico, incluyendo la reducción de la probabilidad de serias inundaciones y sequías; protección de las zonas costeras por la generación y conservación de los sistemas de arrecifes de coral y dunas de arena; generación y conservación de suelos fértiles; control de parásitos de cultivos y de vectores de enfermedades; polinización de muchos cultivos; disposición directa de alimentos provenientes de medios ambientes acuáticos y terrestres; así como el mantenimiento de una vasta “librería genética” de la cual el hombre ha extraído las bases de la civilización en la forma de cosechas, animales domesticados, medicinas y productos industriales.

Por cientos de años la humanidad no le dio importancia a la generación de estos servicios ya que se consideraban inagotables. Actualmente, es claro que es necesario conservar los ecosistemas en el mejor estado, pues de sus servicios ambientales depende la

supervivencia del planeta y sus habitantes, es por esto que los procesos de restauración de las áreas de importancia ecológica, que han sido perturbadas por acciones naturales y antrópicas, se han convertido en una de las principales estrategias para contribuir a la recuperación de los recursos naturales.

Desde lo local, el Oriente Antioqueño y el Área de influencia de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare se ha caracterizado por contar con una gran riqueza natural expresada en una gran variedad de ecosistemas, entre otros, el bosque húmedo Tropical, los bosques Altoandinos y humedales. Ecosistemas que albergan una gran riqueza biológica, y que nos proporcionan múltiples beneficios directos como el agua, los alimentos, medicinas, maderas y otros indirectos como la regulación del clima, de la erosión de las inundaciones, la belleza paisajística y la recreación. Esta gran riqueza natural y los servicios ecosistémicos que de la naturaleza obtenemos están seriamente amenazados por el uso insostenible de nuestros recursos naturales, por las altas tasas de deforestación y por la presión urbanística que se genera en los Municipios que se encuentran en el Oriente Antioqueño.

Como estrategia para enfrentar los procesos de deterioro y destrucción de nuestros recursos naturales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques- MASBOSQUES, buscan fortalecer la protección de los recursos naturales por medio de la restauración con sistemas sostenibles de conservación con las familias BancO2, de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, por tanto suscribieron el Convenio Interadministrativo No.652-2021 que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para fortalecer la protección de los recursos naturales por medio de la restauración con sistemas sostenibles de conservación con las familias BancO2, de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos negro y Nare”*, haciéndose necesario contar con los servicios para el suministro de material vegetal e insumos agropecuarios que contribuyan a la ejecución de las actividades planteadas en dicho convenio marco”.

Dentro de este panorama el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques- MASBOSQUES, buscan fortalecer la protección de los recursos naturales por medio de la restauración con sistemas sostenibles de conservación con las familias bancO2, de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, haciéndose necesario contratar el suministro de material vegetal e insumos para la siembra, con el objeto de implementar sistemas agroforestales y de restauración ecológica por medio de enriquecimiento de zonas protectoras con la siembra de especies nativas.

2. OBJETO

Lo constituye la obligación del proveedor a favor de MASBOSQUES de realizar el suministro y transporte de material vegetal e insumos para la implementación de sistemas agroforestales de acuerdo a las condiciones y ubicación de los predios y para la implementación de restauración ecológica por medio de enriquecimiento de zonas protectoras con la siembra de especies nativas; en desarrollo del Convenio Interadministrativo No.652-2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques- MASBOSQUES cuyo objeto es, “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para fortalecer la protección de los recursos naturales por medio de la restauración con sistemas sostenibles de conservación con las familias BancO2, de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos negro y Nare”.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las tablas 1 y 2 se hace referencia al material vegetal y los insumos necesarios para el establecimiento de los diferentes sistemas contemplados en el proyecto; igualmente se relacionan las cantidades y detalle y descripción de estos.

Tabla 1. Material vegetal por suministrar en el proyecto.

SUMINISTRO	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	DETALLE
Árboles forestales especies nativas Enriquecimiento	Plántula	176.500	Plántulas de especies nativas, con altura de la parte aérea mínima de 30 cm y máxima de 50 cm, en bolsa plástica de 9*18cm. Las especies para suministrar se deben ajustar a las condiciones climáticas de los sitios donde se realizará el proyecto; en cuanto a las especies maderables, estas deben ser especies nativas cuya producción de madera o subproductos tengan un valor económico o las llamadas especies protectoras productoras.
Árboles forestales Agroforestales	Plántulas	108.000	Árboles de diferentes especies según las necesidades del proyecto, con altura de la parte aérea superior a 50 cm, especies que serán solicitadas de acuerdo con las condiciones climáticas de los diferentes sitios donde se establecerá el proyecto.
Frutales	Plántulas	8.100	Árboles frutales de diferentes especies según las necesidades del proyecto, especies que serán solicitadas de acuerdo con las condiciones climáticas de los diferentes sitios donde se establecerá el proyecto.

Colinos de plátano	Colino	13.500	Colinos o cormos de Plátano, que se adapte a los diferentes lugares donde se van a establecer los sistemas agroforestales y deben tener como mínimo 500 gr de peso.
--------------------	--------	--------	---

Tabla 2. Insumos a suministrar en el proyecto para la siembra del material vegetal.

SUMINISTRO	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	DETALLE
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	7.570	Abono orgánico compostado, bulto por 50 kg.
Correctivo (Calfos)	Bulto (50 kg)	1.392	Fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn), bulto por 50 kg.
Hidrorretenedor	Kilogramo	530	Hidrogel granular para la hidratación de plántulas a sembrar.
Micorrizas	Kilogramo (50 kg)	353	Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.
Transporte de insumos para siembra y material vegetal	Global	1	Todo el material vegetal debe ser entregado en guacales con una cantidad aproximada de 70 plántulas por guacal, para así mejorar las condiciones del transporte mular al que deben ser sometidas las plántulas. Los insumos para siembra y material vegetal contratado deberán ser entregados en cada uno de sus municipios y sus respectivas veredas dentro de la jurisdicción de CORNARE donde se desarrollarán las actividades de campo.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL VEGETAL A SUMINISTRAR

Dentro del proceso del suministro, el material vegetal a entregar por parte del proponente seleccionado debe cumplir las siguientes características.

- a) Todo el material vegetal debe ser de especies adaptadas a la zona de vida donde se va a desarrollar el proyecto y de acuerdo con la caracterización hecha inicialmente por el contratante y de especies solicitadas en su momento por el equipo técnico de MASBOSQUES.

- b) Los árboles nativos, deben ser especies cuyo propósito sea exclusivamente de protección y protección productora; especies adaptables a los diferentes pisos térmicos de la zona del oriente antioqueño, de acuerdo con los pedidos del contratante. El material vegetal para el proceso de enriquecimiento debe estar plantado en bolsa plástica 9*18 cm, con alturas de la parte aérea superior a los 30 cm e inferior a los 50 cm, en cuanto al material vegetal para los sistemas agroforestales, deben ser con tamaño superior a los 50 cm de la parte aérea y plantados en bolsas de un mayor tamaño, con especies que a futuro puedan tener un potencial económico para el aprovechamiento.
- c) El material vegetal nativo ofertado, debe tener una variedad no menor a 20 especies.
- d) Los árboles frutales deben ser de diferentes especies que se adapten a un rango altitudinal amplio, ya que el proyecto se desarrolla en diferentes zonas de vida. El material vegetal debe entregarse en bolsas plásticas, con una altura de plántula, sin tener en cuenta el tamaño de la bolsa, no inferior a 50 cm y las especies a suministrar serán especificadas en su momento de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios y condiciones ambientales de los predios.
- e) Los colinos o cormos de plátano deben tener mínimo 500 gr de peso, de especies que se adapten a los diferentes climas donde se establecerán los sistemas, y que serán solicitados de acuerdo con las caracterizaciones realizadas por Masbosques.
- f) El sustrato de siembra debe ser debidamente esterilizado, con su respectivo certificado.
- g) El abono orgánico, debe ser un sustrato compostado con los porcentajes de humedad y PH adecuados, en presentaciones de bultos por 50 kg.
- h) El material vegetal debe estar acreditado y la empresa que lo suministre debe tener una experiencia superior a 10 años en la propagación, producción y suministro de este tipo de material.
- i) Todo el material vegetal debe ser entregado en guacales con una cantidad aproximada de 70 plántulas por guacal, dependiendo el tamaño de bolsa, para así mejorar las condiciones del transporte mular al que deben ser sometidas las plántulas.
- j) Las cantidades y especies por suministrar por parte del contratista deben ser entregadas de acuerdo con la solicitud realizada por el equipo técnico de MASBOSQUES.
- k) La entrega del material vegetal debe ser realizada de acuerdo con el cronograma pactado por ambas partes.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A SUMINISTRAR PARA LA SIEMBRA DEL MATERIAL VEGETAL.

1. El correctivo calfos, debe ser fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn); en presentaciones de 50 kg.
2. La micorriza debe ser un Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.
3. Suministro de hidrogel en kilogramo.
4. El abono orgánico, debe ser un sustrato compostado con los porcentajes de humedad y pH adecuados, en presentaciones de bultos por 50 kg.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE.

Teniendo en cuenta las condiciones del tipo de material a transportar y las distancias, se debe cumplir con algunas características técnicas:

- a) Los proveedores deberán llevar los insumos contratados a cada uno de los 24 municipios y sus respectivas veredas dentro de la jurisdicción de Cornare donde se desarrollaran las actividades de campo, en el marco del convenio 652-2021, los cuales son: Concepción, Santo Domingo, San Roque, Alejandría, Marinilla, La Unión, La Ceja, Guarne, Santuario, El Carmen, Cocorná, San Francisco, San Luis, Puerto Triunfo, Nariño, Argelia, Sonsón, San Rafael, San Carlos, El Peñol, Granada, Guatapé, San Vicente y Abejorral. Entregas que serán programadas por diferentes rutas por parte del equipo técnico de Masbosques.
- b) Los vehículos donde se transporte el material vegetal deben ser acreditados o de propiedad de la empresa, además deben estar adecuados técnicamente para el óptimo transporte de este tipo de material.
- c) Los conductores de los vehículos y el personal encargado del cargue y descargue del material vegetal y los insumos, debe tener experiencia específica en estas tareas, igual o superior a los 2 años.

El servicio de transporte incluye el cargue del material en el sitio de suministro y el descargue en los sitios de acopio destinados en cada municipio y/o veredas donde se desarrollarán las actividades de campo. De acuerdo con las rutas programadas por el coordinador de MASBOSQUES.

4. OBLIGACIONES

4. DEL CONTRATISTA:

Ejecutar el objeto del contrato, conforme a los términos de referencia realizando las siguientes actividades:

- a) Suministrar el material vegetal y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el proyecto, descritas en los numerales 3, 3.1, 3.2 y 3.3 de la invitación pública No. 006-2021 realizada por MASBOSQUES y demás especificaciones descritas en esta, la cual hace parte integral del contrato de suministro.
- b) Transportar el material garantizando las óptimas condiciones de este, desde el sitio de cargue hasta el sitio de descargue final, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para el transporte.
- c) Desarrollar un cronograma de entrega en conjunto con el supervisor del contrato.
- d) Entregar el material vegetal y los insumos, de acuerdo con las especies y cantidades especificadas por el supervisor del contrato.
- e) Entregar los materiales en los puntos destinados para la distribución en los lugares donde se desarrollarán las actividades de campo en desarrollo del convenio 652-2021, además de tenerse un inventario articulado con el equipo profesional y técnico de MASBOSQUES.

- f) Trabajar en equipo con los profesionales que integran el contrato para el transporte, entrega y recibo a satisfacción del material vegetal e insumos.
- g) Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- h) Acatar la Constitución Política de Colombia, las leyes, normas y procedimentales establecidas en el Gobierno Nacional, Departamental y local y las demás disposiciones pertinentes.
- i) Comprometerse a entregar productos y/o servicios de buena calidad.
- j) Constituir y mantener vigente, durante la vigencia del contrato y sus modificaciones en tiempo y/o valor, la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto.
- k) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, por conducto de los supervisores del contrato.
- m) Acatar y cumplir con los requisitos, directrices y actividades establecidas por la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, Gestión de Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Seguridad de la Información, de Gestión financiera y contable, Gestión jurídica y de Gestión Documental y Archivo.
- n) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Ésta es de propiedad de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. debidamente avalada por el supervisor.
- o) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado con total autonomía técnica y administrativa.
- p) El contratista, para el desarrollo del presente contrato, se compromete a apoyar el cumplimiento de la Política Ambiental de conformidad con los lineamientos establecidos por las Autoridades Ambientales de su jurisdicción.
- q) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- r) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- s) Asumir los gastos administrativos, financieros, de legalización, de transporte y perfeccionamiento del contrato.
- t) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

4.1. DE MASBOSQUES:

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión del contrato.
- c) Proporcionar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de las actividades programadas.
- d) Realizar el seguimiento a las actividades contratadas para la ejecución de los convenios objeto de la contratación.

- e) Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo preceptuado dentro del Capítulo V “CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN” del Manual de Contratación de la Corporación para el manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, los factores de evaluación dentro del presente proceso de selección serán:

- a) **PRECIO:** El menor precio ofertado.
- b) **EXPERIENCIA:** La mayor experiencia en contratos de suministro del material vegetal e insumos agrícolas y que el oferente presente mínimo tres (3) certificados de contratos de suministro con relación al objeto contractual ejecutados en los últimos dos años. (En caso de presentarse empate en el precio de las ofertas el presente criterio será el factor de desempate).

6. FACTORES HABILITANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, Los proponentes deberán allegar sobre cerrado en el que se contengan los requisitos indicados a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta, donde se discrimine económicamente los precios unitarios de cada uno de los elementos a suministrar al igual que del transporte de estas.
- b) Certificado de existencia y representación legal con máximo un (1) mes de expedición.
- c) Certificados de contratos de suministro de material vegetal e insumos agrícolas ejecutados en los últimos dos años, mínimo tres (3) certificaciones de los últimos dos (2) años (2020 -2021).
- d) Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales: Certificado de la Contraloría (Representante legal – persona jurídica) – Certificado Procuraduría (Representante legal – persona jurídica) – Certificado de Antecedentes judiciales (Representante legal) – Certificado de medidas correctivas (Representante legal).
- e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- f) Registro único tributario “RUT”.
- g) Certificado de aportes integrales a la seguridad social.

7. ANALISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO:

El valor presupuestado por la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques “MASBOSQUES” para la ejecución del presente objeto contractual es **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$1.543.709.000)**, el mismo se determinó con base en un análisis de los precios del mercado y con los valores establecidos en el convenio 652-2021.

7.1. DESTINACIÓN DEL PRESUPUESTO:

En la tabla 3 se discrimina detalladamente el presupuesto asignado para el material vegetal y los insumos necesarios para su establecimiento; todos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, al igual que el valor del transporte para la movilización de estos insumos a los sitios establecidos por el equipo técnico de MASBOSQUES.

Tabla 3. Destinación del presupuesto para el material vegetal, insumos y transporte para la siembra del material vegetal en cumplimiento al convenio 652-2021.

ÍTEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Árboles forestales especies nativas Enriquecimiento	Plántulas	Plántulas de especies nativas, con altura de la parte aérea mínima de 30 cm y máxima de 50 cm, en bolsa plástica de 9*18cm. Las especies a suministrar se deben ajustar a las condiciones climáticas de los sitios donde se realizará el proyecto; en cuanto a las especies maderables, estas deben ser especies nativas coya producción de madera o subproductos un valor económico considerable o las llamadas especies protectoras productoras.	176.500	\$ 2.000	\$ 353.000.000

Árboles forestales Agroforestales	Plántulas	Árboles de diferentes especies según las necesidades del proyecto, especies que serán solicitadas de acuerdo a las condiciones climáticas de los diferentes sitios donde se establecerá el proyecto.	108.000	\$ 5.000	\$ 540.000.000
Frutales	Plántulas	Árboles frutales de diferentes especies según las necesidades del proyecto, especies que serán solicitadas de acuerdo a las condiciones climáticas de los diferentes sitios donde se establecerá el proyecto.	8.100	\$ 15.000	\$ 121.500.000
Colinos de plátano	Colino	los colinos o cormos de Plátano deben tener mínimo 500 gr, y de especies que se adapten a las diferentes zonas donde se van a implementar los sistemas.	13.500	\$ 2.800	\$ 37.800.000
SUBTOTAL MATERIAL VEGETAL					\$ 1.052.300.000
Abonos orgánicos	Bulto de 50 kg	Abono orgánico compostado, bulto por 50 kg.	7570	\$ 22.000	\$ 166.540.000
Calfos	Bulto de 50 kg	Fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn), bulto por 50 kg.	1392	\$ 17.000	\$ 23.664.000
Hidrorretenedor	Kilogramo	Hidrogel por árbol.	530	\$ 40.000	\$ 21.200.000

Micorriza	Bulto de 50 kg	Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.	353	\$ 85.000	\$ 30.005.000
Transporte de insumos para siembra y material vegetal	Global	Todo el material vegetal debe ser entregado en guacales con una cantidad aproximada de 70 plántulas por guacal, para así mejorar las condiciones del transporte mular al que deben ser sometidas las plántulas. Los insumos para siembra y material vegetal contratado, deberán ser entregados en cada uno de sus municipios y sus respectivas veredas dentro de la jurisdicción de CORNARE donde se desarrollarán las actividades de campo.	1	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
SUBTOTAL INSUMOS Y TRANSPORTE					\$ 491.409.000
TOTAL					\$ 1.543.709.000

CUALQUIER PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR ESTIMADO POR LA CORPORACIÓN SERÁ DESESTIMADA AUTOMATICAMENTE

8. PLAZO:

El plazo del presente contrato será de dos (2) meses quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización de este a través de la aprobación de la garantía constituida a favor de MASBOSQUES, sin sobrepasar el término del Convenio

Interadministrativo No.652-2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques- MASBOSQUES.

9. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente forma: Los pagos se realizarán contra entrega, por medio de actas de entrega. Todos los pagos se encuentran supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura con el visto bueno del Director Ejecutivo de MASBOSQUES y el soporte de paz y salvo de los pagos a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se realizará de conformidad con el procedimiento de CONVOCATORIA PÚBLICA, prevista dentro del literal A “CONVOCATORIA PÚBLICA” del CAPITULO IV “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS” para las contrataciones de bienes y servicios cuya cuantía sea superior a Doscientos Cuarenta y Cinco (245) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentren dentro de las excepciones del presente manual. Descritos en el Manual de Contratación de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques “MASBOSQUES”.

11. FECHA DE CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTA

De conformidad con las circunstancias generadas por la pandemia del COVID-19 las propuestas serán recibidas de manera electrónica en el correo:

gdocumental@masbosques.org

Con copia al correo:

drios@masbosques.org

En un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2021 hasta el viernes primero (1) de octubre de 2021 a las 5:00 pm.

12. GARANTÍAS REQUERIDAS:

De conformidad con la experiencia de la entidad en la ejecución de este tipo de contratos se exigirá la constitución de póliza o garantía a favor de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" que contenga los siguientes amparos:

a. DE CUMPLIMIENTO. Por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b. DE CALIDAD DEL SERVICIO. Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c. PAGO DE SALARIOS. Por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más

d. ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.



JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo MASBOSQUES